



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CIRCULAR INFORMATIVA

México, D. F. a 7 de diciembre de 2015
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO, JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

AUDITORES AMBIENTALES:

A través de este medio me permito hacer de su conocimiento algunos acontecimientos de su actuación durante los años 2014 y 2015.

En las evaluaciones que realiza la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en las cuales hemos estado participando, a las Unidades de Verificación en materia de Auditoría Ambiental se les han detectado hallazgos que han llevado a esa Entidad a **iniciar 6 procesos de suspensión y 14 de cancelación de la acreditación.**

De los **procesos de suspensión**, la mayoría fueron motivados por no presentar acciones correctivas dentro de los 30 días posteriores a la evaluación en sitio.

De las 14 unidades de verificación a las que se les inició proceso de cancelación, durante los años mencionados, **6 se cancelaron**, 4 continúan en el proceso y a 4 se les aceptaron los argumentos para no ser sancionados.

Los **hallazgos más comunes**, por los cuales se han sancionado a los auditores, se refieren a:

- a) **No describir de manera detallada y evidenciar** cómo se da cumplimiento a términos y condicionantes de LAU, ERA, PPA y registros ante diferentes autoridades ambientales, tanto federales como locales;
- b) **Interpretar**, indebidamente, términos y condicionantes ;
- c) **Revisar solo actualizaciones** de registros ambientales, sin verificar términos y condicionantes que fueron no modificadas;
- d) **Dictaminar la Conformidad** con respecto a los requisitos y parámetros de la NMX-AA-162-SCFI-2012 **sin describir de manera detallada y recabar la evidencia** que lo soporte.

Por lo anterior, se hace este llamado **Urgente**, para conminarlos a:

1. Realizar revisiones exhaustivas de términos y condicionantes de autorizaciones ambientales para indicarlas en los informes detallando la evidencia de cumplimiento.
2. No hacer interpretaciones de dichos términos y condicionantes dándolas por cumplidas.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CIRCULAR INFORMATIVA

Por otra parte, se tiene conocimiento de que se está utilizando personal en entrenamiento para realizar las auditorías, lo que pone en riesgo la calidad de las mismas, lo cual puede repercutir en posibles sanciones que pueden llegar hasta la cancelación de la acreditación.

También, me permito comentarles que próximamente, se estarán llevando a cabo visitas de verificación para evaluar el desempeño de los Auditores Ambientales, por parte de esta Subprocuraduría, con la finalidad de supervisar los trabajos realizados por ustedes con apego al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales y a la NMX-AA-162-SCFI-2012.

Los exhorto para que ustedes, Auditores Ambientales, trabajen de manera profesional, ética, transparente y responsable y hacer de este Programa Nacional de Auditoría Ambiental uno de los mejores a nivel mundial.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR

BIOL. JAIME E. GARCÍA SEPULVEDA